

Dictamen del revisor fiscal

A los señores miembros de la asamblea General Ordinaria de asociados a la Asociación Mutual Creciendo.

Opinión

He examinado los estados financieros individuales, de la Asociación Mutual Creciendo, preparados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, los cuales incluyen el estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa).

En mi opinión, los estados financieros individuales, tomados de los registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Mutual Creciendo por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con el marco técnico normativo compilado en el , anexo técnico compilatorio 2 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios¹.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el *anexo técnico compilatorio y actualizado 4-2019* de las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección

“Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Cabe anotar que me declaro en independencia de La Mutual Creciendo, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en la

ciudad de Popayán, y he cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en la Ley 43 de 1990 y el *anexo 4-2019 del DUR 2420 de 2015*. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis.

El período gravable 2025 inició con la razón social Cooperativa Multiactiva de Aporte y Crédito Creciendo – Coopcreciendo. Posteriormente, mediante Resolución No. 2025321004135 del 12 de agosto de 2025, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, la entidad fue transformada en Asociación Mutual Creciendo, iniciando operaciones bajo esta nueva naturaleza jurídica a partir del 1 de octubre de 2025

Esta transformación implicó la actualización de procesos administrativos, reglamentarios y documentales, con el fin de adecuarlos a la legislación aplicable a las entidades del sector mutual de la economía solidaria, bajo la supervisión de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

En este contexto, la Junta Directiva de la Asociación Mutual Creciendo ha aprobado nuevos reglamentos de crédito y cartera, así como los procedimientos para la vinculación y retiro de asociados, decisiones que constan en las respectivas actas

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en el encargo de auditoría de los estados financieros en su conjunto de la asociación mutual creciendo en el período 01-01-2025 al 31-12-2025. Dichas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría que realicé y no expreso una opinión por separado sobre estas.

A continuación, describo las cuestiones clave que se trataron en el desarrollo de la auditoría.

Sistema de Administración del Riesgo de Crédito – SARC

Durante el período 2025 se presentaron de manera trimestral informes de evaluación del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC), adoptado inicialmente por Coopcreciendo y posteriormente por la Asociación Mutual Creciendo.

El alcance de estas evaluaciones incluyó, entre otros aspectos:

- Verificación de la existencia de políticas formales de crédito, debidamente aprobadas por el Consejo de Administración y posteriormente por la Junta Directiva.
- Revisión del proceso de otorgamiento de créditos, el cual se realiza con aprobación del Comité de Crédito, encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento respectivo.
- Seguimiento posterior al desembolso mediante gestión de cobranza y recuperación de cartera, utilizando mecanismos como llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y notificaciones persuasivas.
- Presentación de informes periódicos al Consejo de Administración sobre el comportamiento de la cartera y las gestiones de recuperación.

Durante la auditoría se verificaron:

- Políticas y lineamientos del sistema
- Control y mitigación del riesgo
- Monitoreo y seguimiento de cartera
- Registro de provisiones contables
- Hallazgos y recomendaciones

La opinión de la Revisoría Fiscal sobre el SARC es favorable, evidenciando que el sistema se encuentra implementado y operando de manera razonable, acorde con el tamaño y la naturaleza de la entidad.

Recomendaciones

Se recomendó:

- Fortalecer la gestión integral del riesgo de crédito.
- Reducir los niveles de mora para garantizar la sostenibilidad financiera

Al cierre del periodo se registran 19 procesos de cobro jurídico, de los cuales dos han sido recuperados totalmente, mientras los demás se encuentran en etapas de embargo y retención de salarios.

Los estados financieros no se encuentran afectados de manera material por este rubro.

Durante el periodo se realizó castigo de cartera autorizado por el consejo de administración y la junta directiva, logrando la recuperación del 90% de las obligaciones por parte del fondo nacional de garantías, equivalente a \$14.473.727 y un valor castigado de \$10.882.034.

Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT

En relación con el SARLAFT, tanto en su etapa como cooperativa como en su actual naturaleza mutual, se evidenció:

- Existencia y actualización del manual SARLAFT, aprobado por los órganos de administración.
- Designación formal del Oficial de Cumplimiento.
- Realización de segmentación estadística por factores de riesgo (producto, canal, jurisdicción y contraparte).
- Capacitación anual a directivos y colaboradores con apoyo de Servivir y Analfe.

Se verificó el cumplimiento de los reportes exigidos por la UIAF, entre ellos:

- Reportes mensuales de transacciones en efectivo
- ROS
- Reporte de ausencia de operaciones sospechosas
- Reportes de productos y tarjetas

Las consultas a listas restrictivas y validación de PEP se realizan a través de la plataforma Birisk – módulo SARLAFT.

Se identificó un perfil de riesgo inherente bajo, acorde con el tipo de asociados y los servicios ofrecidos.

Durante el período evaluado no se registraron operaciones sospechosas, aunque se detectó un caso de infidelidad de un funcionario en la manipulación de información documental para favorecer a un asociado en procesos de crédito.

Recomendaciones

- Actualizar la matriz de riesgos y el manual SARLAFT conforme a nuevas tipologías.
- Fortalecer la segmentación estadística de riesgos.
- Desarrollar metodologías de umbrales para formularios de origen de fondos.
- Establecer procedimiento formal para aprobación de ingreso de PEP.

- Implementar seguimiento semestral del riesgo residual.

En conclusión, el SARLAFT implementado por la entidad presenta un adecuado nivel de cumplimiento formal y operativo.

El oficial de cumplimiento de la Mutual, ejerce control referente a la minimización del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, presentando los informes periódicos ante la UIAFT, en concordancia con las exigencias planteadas en la circular básica contable y financiera

Se evidencia además la creación y reglamentación del comité de riesgos, el cual se encarga de ejercer el control de riesgos y seguimiento de la cartera, advirtiendo el riesgo de mercado, riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, riesgo de crédito, y demás funciones asignadas en el reglamento.

Gestión administrativa relevante

Durante el período se evidenció:

- Inversiones de patrimonio a valor razonable en acciones de Isagen, Ecopetrol y Grupo Aval.
- Inversiones registradas a costo histórico.

Atendiendo recomendaciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria, se realizó la venta de cuatro inmuebles, así:

valor de venta	\$1.261.000.000
valor del costo	\$ 1.001.661.000
Utilidad:	\$ 259.339.000
Excedente por adopción NIIF: \$	356.226.400
Total impacto positivo:	\$ 615.565.400

Valores que fueron destinados al fortalecimiento de la operación financiera de la mutual.

El fondo social de solidaridad, durante el periodo 2025 se incrementa en \$ 769.053.203 producto de los excedentes del 2024 y se aplicaron \$ 527.665.845 en 2025 del fondo de solidaridad, en auxilio arrojando un saldo de \$ 268.518.227.a la fecha de corte diciembre 31 de 2025.

El fondo de educación se incrementó durante el 2025 en \$272.948.765 producto de los excedentes del 2024 y se aplicaron \$ 267.281.368, en cumplimiento a las políticas y reglamentos establecidos para tal fin por la Mutual Creciendo y aprobados por su consejo de administración, hoy junta directiva.

Responsabilidad de la administración y de los responsables de gobierno

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el, anexo técnico compilatorio 2 [para entidades del grupo 2 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la Asociación Mutual Creciendo, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de estados financieros

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material debida a fraude o error, y expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información.

Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de

mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad, así como lo adecuado de la utilización, por la administración, de la hipótesis de negocio en marcha, y determinar, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha.

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance de la auditoría, el momento de su realización y los hallazgos significativos, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Manifiesto que, durante el 2025, la Asociación Mutual Creciendo llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad de la entidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Asociados y de la junta directiva.

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Por lo tanto, a partir de 2015, como fue exigido, los estados financieros de la Asociación Mutual Creciendo han sido expresados bajo estas normas.

Las declaraciones tributarias han sido presentadas y canceladas oportunamente a la Dian, al igual que la información exógena correspondiente.

Los informes para la superintendencia de economía solidaria se han presentado de manera oportuna, en las fechas establecidas para este fin.

Se ha dado cumplimiento al pago de los aportes a seguridad social y parafiscales durante el periodo 2025.

La contabilidad es llevada en el software linux de propiedad de la mutual y debidamente licenciado, en cumplimiento a los derechos de autor.

Sus órganos de dirección y control, así como el equipo de talento humano, han estado en constante capacitación con el propósito de fortalecer sus conocimientos y mejorar el servicio de acuerdo con los productos ofertados por la mutual, para la captación de nuevos asociados.

Al cierre del ejercicio 2025 la entidad cuenta con 654 asociados, frente a 652 asociados existentes al momento de la transformación jurídica.

Se realizó con éxito la gestión ante la Dian para el reconocimiento como entidad del régimen tributario especial para la vigencia 2025.

Los ingresos ordinarios crecieron un 14,19% respecto al año 2024

Los servicios de crédito constituyen el 95% del total de los ingresos operacionales del periodo 2025, y la cartera de crédito tuvo un crecimiento del 15.80% con respecto al año 2024, para un total de \$ 10.206.148.664 al cierre del ejercicio 2025.

Además, informo que durante el año 2025 los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Asociados y de la Junta directiva; que la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas y registros de acciones se llevan y conservan debidamente; y que la entidad efectuó en forma correcta y oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral.

Por último, declaro que el informe de gestión de la gerencia guarda la debida concordancia con los estados financieros de la Mutual y que en este se incluye una referencia acerca de que los administradores no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores y acreedores.

Opinión sobre el control interno y el cumplimiento legal y normativo

El artículo 209 del Código de Comercio requiere que me pronuncie sobre el cumplimiento legal y normativo de la entidad y sobre lo adecuado del sistema de control interno.

Al respecto, declaro que efectué pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración de la entidad y de la efectividad del sistema de control interno.

Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuve en cuenta las normas que afectan la actividad de la entidad, sus estatutos y las actas de la Asamblea de Asociados y de la Junta directiva.

Para la evaluación del sistema de control interno utilicé como referencia el modelo COSO. Cabe anotar que el control interno es el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por la administración para 1) proveer seguridad razonable sobre la información financiera de la entidad, 2) cumplir con las normas inherentes a la entidad y 3) lograr una efectividad y eficiencia en las operaciones.

En mi opinión, la entidad ha cumplido, en todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables, las disposiciones estatutarias y las de la Asamblea de Asociados y de la junta directiva. Además, el sistema de control interno es efectivo en todos los aspectos importantes, según el modelo COSO.

JAIRO LEON RESTREPO SULEZ
Original Firmado
Revisor fiscal
Tarjeta profesional No 14001 - T
c.c. 10.532.706
Miembro de R&R Consultores SAS
Popayán, Calle 4 No 13 16
ryrconsultoress.a.s@hotmail.com
02 de marzo de 2026
